

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

158**MADRID NÚMERO 37**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Blanca Galache Díez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 37 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 204 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Florián Danoiu, don Flavio Ildfonso Rodas Cárdenas y don Benedicto Hernández Jiménez, contra la empresa “Plusmat Construcciones, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se has dictado las siguientes resoluciones:

Auto

Magistrado-juez de lo social, don Marcos Ramos Valles.—En Madrid, a 30 de noviembre de 2010.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

Parte dispositiva:

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de la sentencia de fecha 17 de marzo de 2010 dictada en el presente procedimiento a favor de la parte ejecutante don Florián Danciu, don Benedicto Hernández Jiménez y don Flavio Ildfonso Rodas Cárdenas, frente a “Plusmat Construcciones, Sociedad Limitada”, por la cantidad de 23.243,79 euros de principal, más la de 4.648 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

Decreto

Secretaria judicial, doña María Blanca Galache Díez.—En Madrid, a 30 de noviembre de 2010.

Parte dispositiva:

Acuerdo: Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en diez días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar decreto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Plusmat Construcciones, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente en Madrid, a 30 de noviembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/48.191/10)